



Presidencia

# UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

PO Box 1725, Bayamón, P.R. 00960-1725 • Tel. (787) 786-3030 • Exts. 2001-2002 • Fax. (787) 740-2200

## Orden Ejecutiva ACA. 12-10

(Enmienda a Orden ACA. 12-06, emitida el 1 de agosto de 2012)

7 de noviembre de 2012

DECANOS

REGISTRADOR

DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS

DIRECTORES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

### POLITICA DE PROGRESO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE NIVEL NO UNIVERSITARIO

El Instituto Central de la Universidad Central de Bayamón requiere que todo estudiante demuestre progreso académico satisfactorio mediante el número de créditos académicos intentados y/o aprobados y el índice académico general que mantenga. Dicho progreso está enmarcado dentro de la norma federal de tiempo y medio máximo para que un estudiante termine su grado.

El estudiante deberá aprobar un mínimo de créditos según la cantidad de créditos matriculados. Deberá además, mantener un índice académico mínimo de acuerdo al número de créditos intentados y aprobados. Se entiende por cantidad de créditos intentados, todos aquellos en que se otorgan calificaciones de A, B, C, D, F o W y créditos aprobados los que se completan con calificación de A, B, C ó D.

Tabla I Progreso Académico		
Cantidad de créditos intentados	Cantidad de créditos mínimos aprobados	Índice académico mínimo
3 – 16 créditos	67%	1.75
17 – 32 créditos	67%	1.85
33 – 46 créditos	67%	2.00
47 en adelante	67%	2.00

El estudiante deberá demostrar progreso académico satisfactorio, mediante el número de créditos intentados y/o aprobados y el índice académico mínimo, tal como se muestra en la Tabla I de Progreso Académico. Todo estudiante que no satisfaga cualquiera de estos requisitos según la tabla, recibirá un aviso (warning) y su asesor académico le preparará un plan de estudio. Si el estudiante continúa no cumpliendo con su progreso académico en su segundo término, será sometido a una probatoria académica y no recibirá ayudas económicas.

El período de probatoria académica brindará a los estudiantes la oportunidad y el tiempo necesario para reexaminar sus programas académicos y recibir asesoría académica y orientación, a fin de que puedan superar sus deficiencias académicas. Se insta a los estudiantes en probatoria académica, por los motivos antes mencionados, a utilizar los servicios de orientación y consejería y/o asesoría académica.

Si el estudiante fuese suspendido por no cumplir con las normas académicas establecidas, podrá solicitar readmisión en la Oficina del Registrador después de un término académico. Sin embargo, será clasificado PS (Probatoria Suspendida) y podrá matricular de tres (3) a seis (6) créditos y será responsable del pago total de dicha matrícula. De obtener un promedio mínimo de 2.00 puntos en los créditos matriculados, se mantendrá en probatoria y podrá matricular un máximo de doce (12) créditos con la beca Federal Pell, si cualifica. Además, debe mantener el progreso académico establecido en la Tabla de progreso académico señalada previamente.

Todo estudiante que haya sido suspendido en tres ocasiones por razones académicas, no podrá ser readmitido al Instituto. Si durante el período de suspensión el estudiante realizará, por su cuenta, estudios en otra institución universitaria, estos créditos no serán aceptados por el Instituto Central.

Existe un Comité de Apelaciones que considera las querrelas de los estudiantes sobre la aplicación de las normas de progreso académico satisfactorio y ofrece seguimiento a los casos. Este Comité está compuesto por el Director del Instituto, el Registrador, el Director del Centro de Orientación y Consejería o su representante y el Director de Asistencia Económica. El Comité funciona en carácter asesor al Decano de Asuntos Académicos. El Decanato de Asuntos Académicos se reserva el derecho de aceptar las recomendaciones del Comité.

**Vigencia:**

Esta política tendrá vigencia inmediata, y deroga cualesquiera otras directrices, normas, políticas o procedimientos que estén en conflicto con lo aquí dispuesto.

Aprobado:

  
Lillian Negrón Colón, Ph. D.  
Presidenta

WA